



# Obligaciones en materia de Atmósferas Explosivas

ASEFAPI

Con la aparición del RD 681/2003, *sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo*, se incorporaron a las obligaciones derivadas de la Prevención de Riesgos Laborales las asociadas a los riesgos por explosión en las instalaciones.

Recientemente se han publicado dos guías relacionadas con este tema:

- Guía de Buenas Prácticas para la Implantación de la Normativa ATEX en el Sector de Pinturas y Tintas de Imprimir, financiada por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y en la que ha colaborado ASEFAPI (ver circulares 58/08 y 01/09 para más información).
- Guía técnica para la Evaluación y Prevención de los riesgos derivados de Atmósferas Explosivas en el lugar de trabajo, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)

El siguiente cuadro intenta sistematizar las obligaciones del empresario que se recogen en el RD 681/2003 (vigentes desde 2006) e indicar los puntos de los documentos citados anteriormente donde pueden encontrar más información al respecto. Los pasos propuestos están basados en los recogidos en el Apéndice 2 de la Guía técnica del INSHT.

Obligaciones	Artículo del RD al que se da cumplimiento	Información		
		Guía Buenas Prácticas	Guía INSHT	Otras fuentes
1. Identificar el riesgo de formación de ATEX	4. 1. c) 4.2	Apdo. 5	Pág. 18	
1.1 Identificar las sustancias inflamables/comburentes presentes en la instalación		Apdo. 3.2 Apdo. 5.2	Pág. 28 Pág. 54	Norma UNE EN 60079-10
1.2 Evaluar si la sustancia se puede mezclar con el aire			Pág. 55	
1.3 Evaluar si la mezcla sustancia-aire formada es peligrosa		Apdo. 3.3 Apdo. 4.3	Pág. 56	
2. Adoptar medidas técnicas y/u organizativas	3	Apdo. 4.5 Apdo. 5.5 Apdo. 7 Apdo. 8.2 Apdo. 8.5	Pág. 16 Pág. 57 Pág. 68	
Formación e información a los trabajadores	Anexo II, apartado A, 1.1	Apdo. 8.5.3	Pág. 34	
Instrucciones por escrito	Anexo II, apartado A, 1.2	Apdo. 5.4	Pág. 35 Pág. 49 Pág. 68	
Sistema de permisos	Anexo II, apartado A, 1.2	Apdo. 8.5.4	Pág. 35 Pág. 49 Pág. 68	
3. Analizar el área que ocupa la ATEX		Apdo. 5.3		
3.1 Probabilidad, formación y duración de ATEX	4. 1. a)		Pág. 17	
3.2 Clasificar las áreas	7.1	Apdo. 4.3.1 Apdo. 4.3.2	Pág. 29 Pág. 59	RD 842/2002 ITC-BT 29
3.3 Determinar la extensión de la zona			Pág. 60	Norma UNE EN 60079-10
4. Analizar el riesgo de ignición de la ATEX	4.1. b)	Apdo. 3.3 Apdo. 4.3.3	Pág. 18 Pág. 65	

Obligaciones	Artículo del RD al que se da cumplimiento	Información		
		Guía Buenas Prácticas	Guía INSHT	Otras fuentes
5. Implantar medidas preventivas para evitar el riesgo de ignición	3 Anexo II, apartado A, 2.3	Apdo. 5.5 Apdo. 7 Apdo. 8.3	Pág. 68 Pág. 89 Pág. 92	
6. Implantar medidas de protección para reducir los efectos de la explosión	3 4. 1. d) Anexo II, apartado A, 2	Apdo. 5.5 Apdo. 7 Apdo. 8.4	Pág. 18 Pág. 36 Pág. 74	
Señales ópticas y/o acústicas de alarma	Anexo II, apartado A, 2.6		Pág. 39	
Salidas de emergencia	Anexo II, apartado A, 2.7		Pág. 40	
Lugares de trabajo con riesgo ATEX verificados	Anexo II, apartado A, 2.8		Pág. 40 Pág. 50	
Funcionamiento sistemas protección	Anexo II, apartado A, 2.9		Pág. 40 Pág. 50	
7. Cumplir disposiciones mínimas	7.2			
Equipos de trabajo	Disposición adicional única	Apdo. 4.4 Apdo. 8.5.1	Pág. 25 Pág. 78	RD 1215/1997 RD 400/1996 RD 1435/1992 ITC MI-BT 029 REBT
Selección de aparatos	Anexo II, apartado B		Pág. 41	
Condiciones ambientales seguras y supervisión adecuada	5. a) 5. b)		Pág. 19 Pág. 41	
8. Disponer señalizaciones mínimas	7.3	Apdo. 8.5.6	Pág. 43	RD 485/1997
9. Elaborar plan de coordinación	6	Apdo. 4.6 Apdo. 8.6	Pág. 20 Pág. 48	RD 171/2004
10. Elaborar Documento Protección Contra Explosiones	8	Apdo. 4.2	Pág. 23 Pág. 46 Pág. 52	
Debe quedar documentado:				
Determinación y evaluación de los riesgos de explosión (se cumple el artículo 8 a))				
Metodología de evaluación del riesgo ATEX				
Medidas preventivas y de protección (se cumple el artículo 8 b))				
Validación de medidas preventivas en cuanto a eficacia, posibles riesgos residuales, etc.				
Planificación de la puesta en marcha de medidas preventivas				
Clasificación de zonas (se cumple el artículo 8 c))				
Áreas con requisitos mínimos (se cumple el artículo 8 d))				
Equipos diseñados teniendo en cuenta la seguridad (se cumple el artículo 8 e), 8 f))				
Contenido y planificación de la formación de los trabajadores (se cumple el Anexo II, apartado A, 1.1)				
Actividades que necesiten permisos de trabajo (se cumple el Anexo II, apartado A, 1.2)				
Procedimientos de trabajo (se cumple el Anexo II, apartado A, 1.2)				
Seguimiento y revisión de la evaluación (se cumple el artículo 8, párrafo 2)				